

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

PIZARRA

Anuncio

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial de fecha 22 de febrero de 2017 de los Presupuestos consolidados 2017 del Ayuntamiento, del Patronato de Turismo y Deporte de Pizarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo, haciéndose público para general conocimiento, con el siguiente contenido resumido por capítulos y con la siguiente plantilla de Personal:

ESTADO DE GASTOS AYUNTAMIENTO

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
1	OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.711.477,15	
1.1	OPERACIONES CORRIENTES		5.162.865,96
1	GASTOS DE PERSONAL		2.935.364,04
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.772.770,45
3	GASTOS FINANCIEROS		60.594,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		365.555,64
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		28.581,66
1.2	OPERACIONES DE CAPITAL		548.611,19
6	INVERSIONES REALES		545.518,63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.092,56
2	OPERACIONES FINANCIERAS	1.148.192,10	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS		1.148.192,10
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		6.859.669,25

ESTADO DE INGRESOS AYUNTAMIENTO

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
1	OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.335.227,88	
1.1	OPERACIONES CORRIENTES		5.962.059,96
1	IMPUESTOS DIRECTOS		1.888.337,27
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		40.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		1.121.325,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.811.896,92
5	INGRESOS PATRIMONIALES		100.500,00
1.2	OPERACIONES DE CAPITAL		373.167,92
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		373.167,92
2	OPERACIONES FINANCIERAS	524.441,37	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS		524.441,37
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		6.859.669,25

**ESTADO DE GASTOS OAL TURISMO Y DEPORTES**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTES	
1	OPERACIONES NO FINANCIERAS	40.100,00	
1.1	OPERACIONES CORRIENTES		40.100,00
1	GASTOS DE PERSONAL		0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS		0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		0,00
1.2	OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
6	INVERSIONES REALES		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
2	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS		0,00
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		40.100,00

ESTADO DE INGRESOS OAL TURISMO Y DEPORTES

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTES	
1	OPERACIONES NO FINANCIERAS	40.100,00	
1.1	OPERACIONES CORRIENTES		40.100,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS		0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES		0,00
1.2	OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
2	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS		0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		40.100,00

**PLANTILLA DE PERSONAL 2017****CORPORACIÓN**

PERSONAL FUNCIONARIO			
DESCRIPCIÓN	DOTACIÓN	GR	NIV
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	26
GERENTE DE SERVICIOS	1	A2	22
TESORERO	1	A2	20
ADMINISTRATIVO RECAUDACIÓN	1	C1	19
ADMINISTRATIVO	2	C1	18
OFICIAL POLICIA LOCAL	1	C1	18
AGENTE POLICÍA LOCAL	11	C1	16
COORD. CULTURAL	1	A2	20
ENCARGADO DEPORTES	1	C2	16
ADTVO. BIBLIOTECA	1	C1	18
TÉCNICO MUNICIPAL	1	A2	22

PERSONAL LABORAL			
DESCRIPCIÓN	DOTACIÓN	GR	NIV
ADMINISTRATIVO A.G.	3	C1	18
AUXIL. ADMTVO	1	C1	18
AGENTE ATENCION CIUDADANO	1	C2	16
OFICIAL PINTOR	1	C2	16
LIMPIADORAS	6	E	14
OPERARIA DE SERVICIOS	1	E	14
CONSERJE	1	E	10
ADMINISTRATIVO CULTURA	1	C1	18
MONITOR MEDIO AMBIENTE	1	C2	16
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	C2	16
OPERARIO	1	C2	16
ELECTRICISTA	1	C2	16
JARDINEROS	2	C2	14
OFICIALES	4	C2	16
OPERARIOS MANTENIMIENTO	9	E	14
CONDUCTOR VEH. BASURAS	2	C2	16
BARRENDERO	2	E	14
CONDUCTOR BARREDORA	1	E	14
AUXILIAR ADMTVO RADIO	1	C2	
DIRECTOR RADIO	1	C1	16
ADMINISTRATIVO SERVICIO AGUAS	1	C1	18
OFICIAL SERVICIO AGUAS	1	C2	16
OPERARIOS SERVICIO AGUAS	2	E	14

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Pizarra, 3 de abril de 2017.

El Alcalde. Firmado: Félix Francisco Lozano Narváez.

2726/2017